

DECRETO N° 079/03

VISTO:

El Decreto N° 033/02 por el que se fijó un Fondo Fijo de \$ 500.- (Pesos quinientos), para solventar gastos menores del Hospital Municipal Dr. Oscar Américo Luqui, el cual estará a cargo de la Sra. Directora del Nosocomio la Bioquímica María Teresa Castella, DNI N° 5.111.742.-

Y CONSIDERANDO:

Que la dirección de dicho establecimiento ha solicitado el incremento del fondo fijo referido, en virtud de los mayores costos producidos en la mercadería que se adquiere en el hospital y el incremento de las prestaciones que se brindan en el mismo;

Que ante la fundamentación esgrimida se hace necesario aumentar el referido fondo fijo;

Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal

D E C R E T A

Art. 1°.-:FIJASE un Fondo Fijo de \$ 1.000.- (Pesos mil), para solventar gastos menores del Hospital Municipal Dr. Oscar Américo Luqui, el cual estará a cargo de la Sra. Directora del Nosocomio la Bioquímica María Teresa Castella, DNI N° 5.111.742, dejándose en consecuencia sin efecto el fondo fijo establecido mediante Decreto N° 033/02 de fecha 2 de abril de 2002.-

Art. 2°.-:El referido Fondo Fijo deberá reponerse una vez utilizado el 80% (ochenta por ciento) del mismo.-

Art. 3°.-:El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Producción y la Sra. Subsecretaria de Administración Financiera.-

Art. 4°.-:COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 9 de mayo de 2003.-

firmado:

CRA ROSANNA OLMOS GABRIEL SUAREZ CARLOS GUSTAVO DE FIGUEREDO
SUBSEC.ADM.FINANC. SEC.DE GOB.Y PROD. INTENDENTE MUNICIPAL

